

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo que convoca a nuevas elecciones municipales

DECRETO SUPREMO N° 021-2010-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 020-2010-PCM convoca a nuevas Elecciones Municipales para el día domingo 6 de junio de 2010, con la finalidad de elegir alcaldes y regidores de los concejos distritales de veintiocho distritos electorales que se detallan en Anexo adjunto, el que constituye para integrante de dicho Decreto Supremo;

Que, el Anexo adjunto a que se hace referencia en el párrafo precedente, se elaboró sobre la base de lo resuelto en las Resoluciones N° 036-2010-JNE y N° 037-2010-JNE, que contemplaban, la primera veinticinco distritos y la segunda tres distritos, haciendo un total de veintiocho distritos electorales;

Que, sin embargo, a través de la Resolución N° 054-2010-JNE se integra la Resolución N° 036-2010-JNE y se incorpora el distrito electoral Acraquia, de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, dentro del grupo de aquéllos en los que se revocó a más de un tercio del Concejo Municipal respectivo, aumentando su número de veinticinco a veintiséis;

Que, asimismo, la mencionada Resolución N° 054-2010-JNE solicita al Poder Ejecutivo la inclusión del mencionado distrito electoral Acraquia, de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, en la convocatoria a Nuevas Elecciones Municipales del año 2010, realizada a través del Decreto Supremo N° 020-2010-PCM;

Que, en tal virtud, se debe modificar el Anexo del Decreto Supremo N° 020-2010-PCM, incluyéndose al distrito electoral Acraquia, de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con lo cual se aumentará el número de distritos electorales contenidos en el Anexo de veintiocho a veintinueve;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 26300 y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1.- Modificación de Anexo del Decreto Supremo N° 020-2010-PCM

Modifíquese el Anexo del Decreto Supremo N° 020-2010-PCM, que convoca a nuevas Elecciones Municipales para el día domingo 6 de junio de 2010, incluyendo dentro de la relación de los distritos en los que deberá llevarse a cabo Nuevas Elecciones Municipales en el año 2010 por haberse revocado a más de un tercio del número de miembros del respectivo Concejo Municipal (Resolución N° 036-2010-JNE y Resolución N° 054-2010-JNE) al distrito electoral siguiente:

N°	Departamento	Provincia	Distrito
26	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA

Artículo 2.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros